



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número **2021-00566** el apoderado del demandante presenta de manera oportuna recurso de apelación contra auto de fecha 08 de marzo de 2023. Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, dado a que se interpone el recurso de apelación contra el auto que tuvo por contestada la demanda a **EDIFICIO GOMEZ DIAZ – PROPIEDAD HORIZONTAL de fecha 08 de marzo de 2023, notificado en estado No. 034 del 09 de marzo de 2023** y por encontrarse enlistado en el artículo 65 del C.P.L y de la S.S., el cual indica en forma taxativa cuales son los autos susceptibles de recurso de apelación en primera instancia, el Despacho dispone concederlo en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, pues la providencia recurrida impide la continuación del proceso.

En consecuencia, se aplaza la audiencia que estaba programada para el lunes 28 de agosto de 2023, hasta el superior resuelva el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 045** publicado hoy **29/03/2023**

La secretaria, MDG